

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior Servicio Nacional de Bachillerato en Línea

Servicio Nacional de Bactimierato en Enlea Servicio Educativo Centralizado Federal Certificado de Terminación de Estudios Educación Virtual

"Prepa en Línea – SEP", con Clave de Centro de Trabajo 09DBH0001D, certifica que

Carlos Antonio Samperio Reyna

con Clave Única de Registro de Población SARC781028HMCMYR08 y número de matrícula E1918H12113, acreditó totalmente el plan de estudios de bachillerato con formación elemental para el trabajo, en el periodo del 22 de abril de 2019 al 17 de octubre de 2021, con 276 créditos, de un total de 276.

Promedio de Aprovechamiento:

9.1

Nueve punto uno

Módulos acreditados de formación profesional básica:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
Tecnologías emergentes en la resolución de problemas.	9.9	120	12.0
Tecnologías emergentes para la administración y gestión.	8.9	120	12.0



Autoridad educativa: Juan Pablo Arroyo Ortiz - Subsecretario de Educación Media Superior.

No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa: 00001000000413200237

O57liHxBxFJWGsOO7JrkikGG1rG3iUErEdIF3DdzAe+vV3amsHflSMo1JPvcnjGvM/vilKa/T8DYmgGnolujjgjcQYTGS/AUkMTGI45HRwuwP4hnkhVB812TnBrmI4VLnqniZtg661paMvLvPjvV6L0PM8ZIdVJqrm6TzuG1XMhKVnxUCyNxA2h43mFi5of8jXLYj+E1CgtpUh2wuSmqpi5L/LMWpFfGmAaTKx0m1QN3OxzypLKZz47d4GLrtOZZP9VaDnUCe

Fecha y hora del timbrado: 19/01/2022 07:43:50

Sello digital SEP:

TLiUlipsA3FbraGO+jyClYSCcsDepnbgEmSkMeNYLFa9288M3j0fcolORx3lex6YQPoeGf4HOQGDl22z9TOtZwKfsZFkz448yZBOMJ/isYO9vY3gViA6ol7Hf9eMqT4WmrlsKqmqaEArCTFYbN25L6n6DvftxyB7b3ln8ORaEjsX2CFprZkBua/BOsxSkXtpmwlrvXrDdS0X6XF+tlClLbQbZfamxlpCRn6L6p/JNg1laLlbTFZ3DBHU6PmRgTvJXgplJkkiZqJ87BALBCPmRgTvJXgplJkykiZqJ87BALBCPmRgTvJXgplJkykiZqJ

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica A v a n z a d a; s u i n t e g r i d a d y a u t o r í a s e p o d r á c o m p r o b a r e n: http://sigaprep.prepaenlinea.sep.gob.mx/certificado/verificacion.action o por medio del código QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio: efleb5fl-b040-45ec-a484-34e9ac6lcab5

El presente documento se imprime en Álvaro Obregón, Ciudad de México, a los 19 días del mes de enero de 2022.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 09/09/14 el 24 de septiembre de 2014, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de Prepa en Línea-SEP, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Autoridad educativa: Juan Pablo Arroyo Ortiz - Subsecretario de Educación Media Superior.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413200237

Sello digital autoridad educativa:

O57liHxBxFJWGsOO7JrkikGG1rG3iUErEdIF3DdzAe+vV3amsHflSMo1JPvcnjGvM/vilKa/T8DYmgGnolujjgjcQYTGS/AUkMTGI45HRwuwP4hnkhVB812TnBrmI4VLnqniZtg661paMvLvPjvV6L0PM8ZIdVJqrm6TzuG1XMhKVnxUCyNxA2h43mFi5of8jXLYj+E1CgtpUh2wuSmqpi5L/LMWpFfGmAaTKx0m1QN3OxzypLKZz47d4GLrtOZZP9VaDnUCeH5aOqosj3DOxU0tNRjFVpagyvW3VEhjY6z0UYBok1Zr1zO3u3Uyx2YM6VgXC5SEC3imedck

Fecha y hora del timbrado: 19/01/2022 07:43:50

Sello digital SEP:

TLiUlipsA3FbraGO+jyClYSCcsDepnbgEmSkMeNYLFa9288M3j0fco1ORx3lex6YQPoeGf4HOQGDl22z9TOtZwKfsZFkz448yZBOMJ/isYO9vY3gVi A6ol7Hf9eMqT4WmrlsKqmqaEArCTFYbN25L6n6DvftxyB7b31n8ORaEjsX2CFprZkBua/BOsxSkXtpmw1rvXrDdS0X6XF+t1ClLbQbZfamx1pCRn6L6p/JNq1laLlbTFZ3DBHU6PmRqTvJXqplJkkiZqJ87nV3Bf9dJiUqKn07tkiBl8czt4l6BKbJ1DBaQGLmqvF2VbnbjkiP7lapVFrH1KdNG6QaxneYMA

